

# TECNOLOGÍA CRIMINAL EN VENEZUELA

**¿CÓMO  
ASESINAN  
Y QUÉ ARMAS  
USAN LOS  
GRUPOS  
DELICTIVOS?**



# TRANSPARENCIA VENEZUELA

**TECNOLOGÍA CRIMINAL EN VENEZUELA:  
¿CÓMO ASESINAN Y QUÉ ARMAS USAN LOS GRUPOS DELICTIVOS?**  
Edición ©Transparencia Venezuela - 2024

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales.

Agradecemos citar la fuente.

## **Transparencia Venezuela**

Av. Andrés Bello con 1era transversal de Los Palos Grandes, Edif. Multicentro Empresarial  
Los Palos Grandes, piso 6. Chacao. Caracas. Venezuela  
Tlf: 212-286.24.10 / 286.49.47



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela

# ÍNDICE

I. Introducción .....	4
II. Violencia homicida de alta letalidad: Un manejo público opaco e incompleto .....	6
III. Especialización homicida: armas de guerra en manos de grupos criminales .....	12
IV. El marco legal venezolano .....	17
V. A manera de conclusión .....	20

## TABLAS

Tabla No. 1. Registros de heridas en protocolos de necropsias .....	8
Tabla No. 2. Tipos de armas consideradas en entrevistas y revisión de noticias .....	12

## ILUSTRACIONES

Ilustración No. 1. Ejes territoriales del crimen y la violencia .....	5
Ilustración No. 2. Examen externo. Caso femenino .....	10
Ilustración No. 3. Examen interno. Caso femenino .....	10
Ilustración No. 4. Conclusiones. Caso masculino .....	10

## GRÁFICOS

Gráfico No. 1. Tipos de armas utilizadas por el crimen organizado .....	12
Gráfico No. 2. Frecuencia de reportes de armas confiscadas a los grupos irregulares en noticias revisadas de los medios de comunicación .....	14
Gráfico No. 3. Decomisos por estado en noticias revisadas de los medios de comunicación .....	15

## FOTOS

Foto No. 1. Fusil de asalto AR 15 .....	16
Foto No. 2., Fusil AK-47 .....	16
Foto No. 3. Pistola de alto calibre .....	16
Foto No. 4. Granadas .....	16

# INTRODUCCIÓN

En el documento Economías ilícitas al amparo de la corrupción (Transparencia Venezuela, 2022) se señaló que Venezuela se ha convertido en un foco de grupos criminales y de economías ilícitas que operan a nivel nacional y transnacional.

Este incremento de la actividad criminal durante las últimas dos décadas se ha caracterizado, entre otros aspectos, por la ejecución de homicidios con altos niveles de crueldad y el uso de armas sofisticadas. El crecimiento del narcotráfico y del tráfico ilegal de oro han incidido significativamente en el tipo de homicidios que se cometen y en el armamento utilizado.

Según el Observatorio Venezolano de la Violencia en su informe anual correspondiente al año 2023<sup>1</sup>, ocurrieron 6.973 muertes violentas, de las cuales, 1.956 fueron víctimas de homicidios cometidos por delincuentes. “En el año 2023 hubo un promedio de 581 fallecidos por muertes violentas por mes, 134 por semana y 19 cada día.”<sup>2</sup>

El mismo informe del OVV registra que “las cinco entidades más violentas del país en 2023 fueron el Distrito Capital (50,8), Miranda (41), Bolívar (38,5), La Guaira (36,4) y Amazonas (33,4). Un total de ocho entidades federales tuvieron una tasa de muertes violentas superior a la media nacional de

26,8, además de las cinco antes citadas están Yaracuy (27,5), Delta Amacuro (27,4) y Aragua (27,2),<sup>3</sup> estas tasas de muerte se calculan por cada 100 mil habitantes. Además, se señala que “las dos terceras partes (66%) de las víctimas de homicidios tenían entre 15 y 44 años.”<sup>4</sup>

En comparación, en el Informe Anual de Violencia 2022, se identificaron 6 “ejes territoriales del crimen y la violencia”<sup>5</sup>, y la zona centro norte costera del país (Distrito Capital, Miranda, Aragua y Carabobo) destaca como el área donde se concentró la mayor violencia.

“En la frontera con Colombia, en los estados Zulia, Táchira, Apure y Amazonas, se observa una mayor presencia del crimen organizado en sus diversas formas (grupos guerrilleros, bandas criminales binacionales y grupos de funcionarios militares o policiales) dedicados al tránsito de la droga y al contrabando de bienes”<sup>6</sup>. “Los estados Bolívar y Sucre constituyen una zona vinculada a la minería ilegal que se produce en el estado Bolívar y que es trasladada hasta el estado Sucre por vía terrestre ...”. En el caso del estado Sucre la violencia está relacionada también con el narcotráfico y la trata de personas.

1 Informe Anual de Violencia 2023 (<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2023/>)

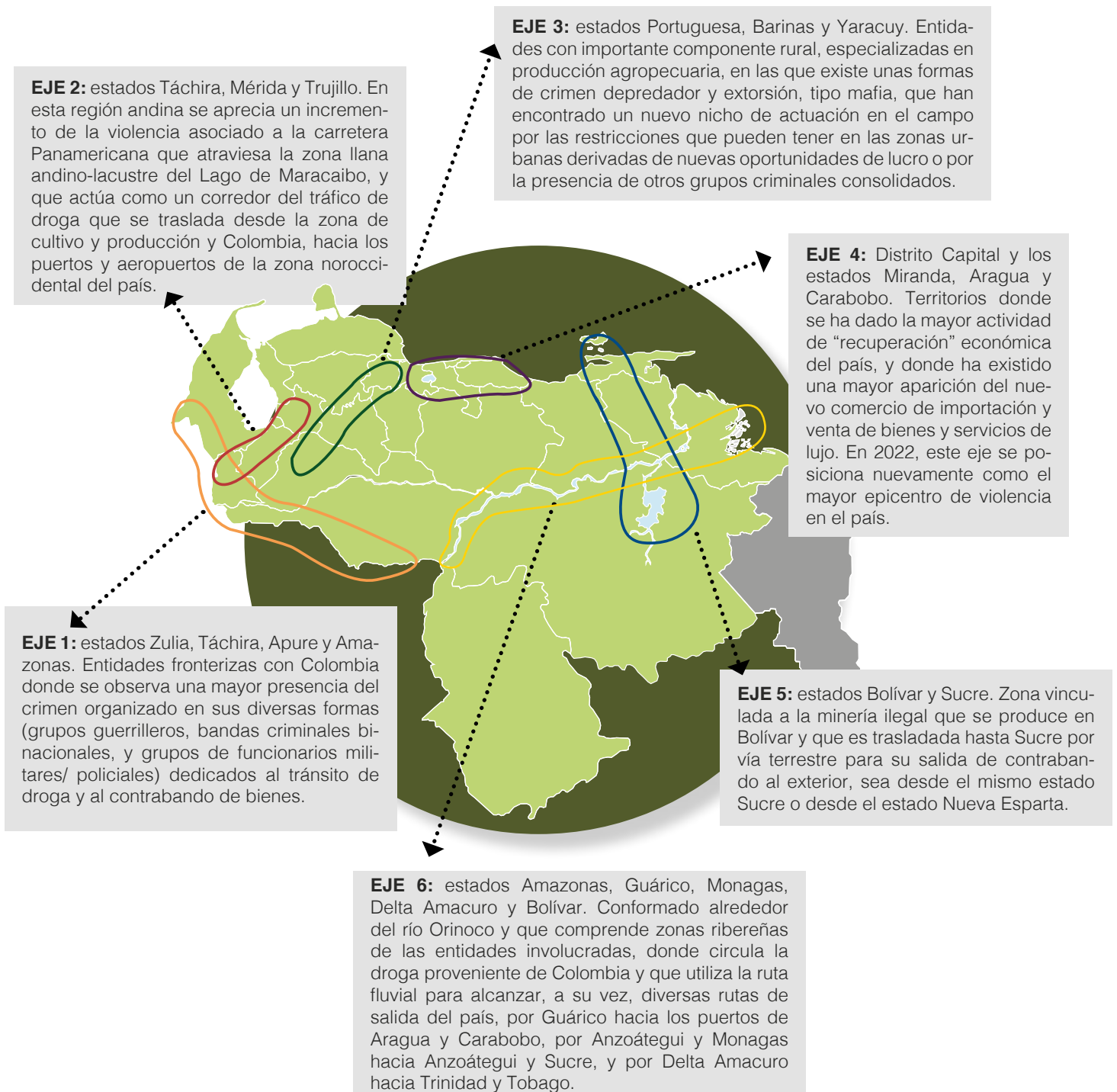
2 Ibid

3 Ibid

4 Ibid

5 Informe Anual de Violencia 2022 Informe Anual de Violencia 2022 (<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2022/>)

6 Ibid



## Ejes territoriales del crimen y la violencia

Ilustración No. 1.

**Fuente:** Observatorio Venezolano de Violencia. Informe Anual de Violencia 2022  
<https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2022/>

Este análisis es una primera aproximación a un tema complejo donde destaca la opacidad de los organismos públicos relacionados con la materia.

Tiene como objetivo identificar la especialización de la tecnología criminal, la cual se refleja en el tipo de violencia usada para cometer las actividades ilícitas y, el tipo de armas utilizadas en los homicidios perpetrados por las bandas criminales.

## VIOLENCIA HOMICIDA DE ALTA LETALIDAD: UN MANEJO PÚBLICO OPACO E INCOMPLETO

Una de las definiciones de violencia más aceptadas es: “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o

un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”<sup>7</sup>.

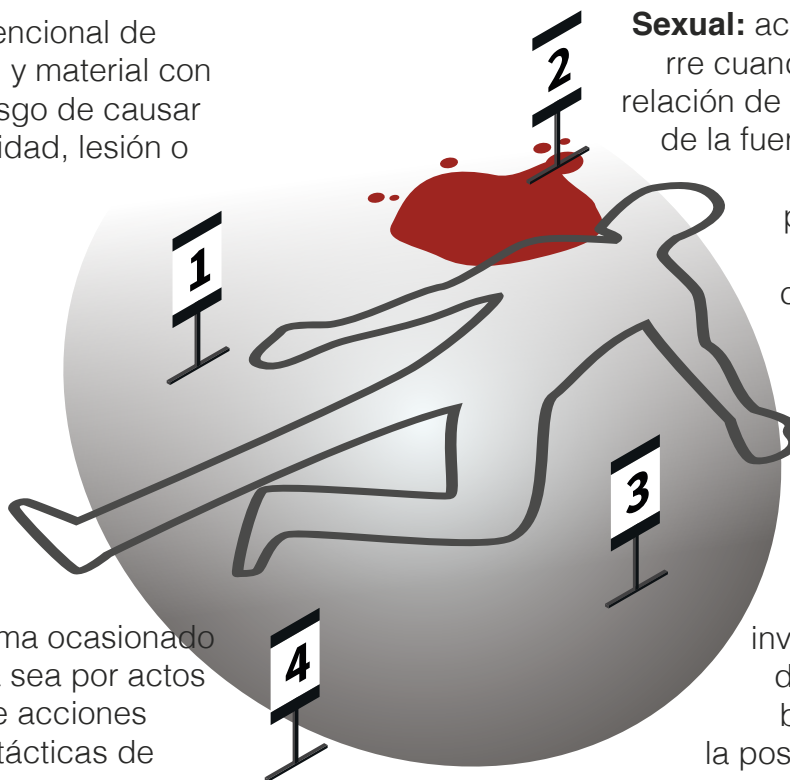
Algunos importantes estudios se han encargado de definir los distintos tipos de violencia de acuerdo con la naturaleza del acto:

**Física:** uso intencional de fuerza corporal y material con el potencial riesgo de causar muerte, inhabilidad, lesión o daño<sup>8</sup>

**Sexual:** acto sexual que ocurre cuando una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra a ejecutar contra su voluntad<sup>9</sup>

**Psíquica:** trauma ocasionado a la víctima, ya sea por actos o amenazas de acciones de violencia o tácticas de coerción<sup>10</sup>

**Abandono y negligencia:** involucra la privación de las necesidades básicas, existiendo la posibilidad de brindar esas atenciones<sup>11</sup>



7 World Health Organization. Global Consultation on Violence and Health. Violence: a public health priority. Geneva: WHO; 1996.

8 Saltzman L, McMahon P, Fanslow J, Shelley G. Intimate partner violence surveillance. Uniform definitions and recommended data elements. Atlanta: Centers for Disease Control; 1999

9 Shrader E, Sagot M. La ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Washington: OPS; 1998.

10 Saltzman L, McMahon P, Fanslow J, Shelley G. Intimate partner violence surveillance. Uniform definitions and recommended data elements. Atlanta: Centers for Disease Control; 1999.

11 World Health Organization. Child abuse and neglect by parents and other caregivers. En: krug E, Dahlberg L, Mercy J, Zwi A, Lozano R, editors. World report on violence and health. Geneva: World Health Organization; 2002. p. 57-81.

A los efectos de este informe, el foco estará centrado en la violencia física ejercida por los grupos criminales, referida al uso intencional de la fuerza o el poder físico para causar la muerte. Las evidencias sobre este tipo de violencia son recogidas a través de los registros, en los que se anotan y describen los hallazgos externos e internos observados en los cadáveres, así como estudios adicionales de laboratorio efectuados durante los protocolos de necropsia<sup>12</sup>, que en Venezuela se llevan a cabo en el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf).



El servicio forense venezolano fue fundado el 15 de junio de 2012, y es un organismo adscrito al viceministerio del Sistema Integral de Investigación Penal del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

En los registros del Senamecf se pueden apreciar los niveles de atrocidad cometidos en los asesinatos, según la cantidad y las características de las heridas identificadas:

- Pocas heridas, muy certeras o asociadas a prácticas de tortura antes de infligir la herida fatal, lo que tiende a informar la presencia de criminales altamente especializados en el ejercicio de violencia letal. Este tipo de heridas podrían asociarse a actos cometidos por las bandas criminales.
- Múltiples heridas, poco certeras, tienden a informar un bajo nivel de especialización en el ejercicio de la violencia criminal. Este tipo de heridas podrían asociarse a riñas, asaltos o casos domésticos.

El nivel de especialización de la violencia -particularmente de la homicida- ejercida por las redes criminales a nivel local, se refleja no solo en las concentraciones estadísticas por periodos y áreas geográficas, sino en el tipo de actos violentos cometidos.

Ante la falta de estadísticas, de acceso público, se diseñó un instrumento que permitiera recabar datos sobre la especialización de la violencia homicida, al tiempo que se realizaron entrevistas a expertos criminólogos y médicos forenses de destacada trayectoria. El instrumento incluye aspectos como: la aplicación de los protocolos de necropsia, cumplimiento de los estándares internacionales, dictámenes, registros y cantidades de las heridas letales, región anatómica donde se presenta la mayor cantidad de heridas homicidas, y el tipo de arma utilizada, blanca o de fuego. El estudio se complementó con el seguimiento y registro de reseñas de prensa sobre las economías ilícitas y el accionar de las organizaciones delictivas, desde enero de 2021 hasta octubre de 2023.

Es importante señalar que la investigación sobre tecnología criminal, apenas se está iniciando.

<sup>12</sup> Es importante aclarar que la necropsia se realiza para confirmar las causas de la defunción, mientras que la autopsia se realiza para efectos de averiguar las causas cuando fallecen de forma súbita y sin enfermedad aparente.

## Hablan los datos

Hay que resaltar varios aspectos obtenidos de las entrevistas, realizadas en noviembre de 2022, a cinco expertos: tres criminalistas, un sociólogo y un médico forense, profesionales con más de 40 años de experiencia en investigaciones policiales.

Tres de los expertos entrevistados opinaron que en Venezuela se aplican protocolos de necropsia que cumplen con los estándares internacionales. Los otros dos opinaron que debido a las carencias de carácter técnico y falta de recursos humanos especializados, este tipo de análisis no se ajustan a los requerimientos exigidos en estos casos.

Todos coinciden en que se realiza un registro adecuado de las heridas en los protocolos de necropsia por la autoridad forense y en los archivos policiales.

En la siguiente tabla se presentan las respuestas obtenidas de los expertos sobre los tipos de registros de heridas que se llevan a cabo en las necropsias en Venezuela.

REGISTROS DE HERIDAS EN PROTOCOLOS DE NECROPSIAS		
Tipo de registros sobre las heridas	Respuestas de los expertos	
	Sí (x)	No (x)
Cantidad de heridas	5	
Ubicación de heridas en el cuerpo de la víctima	3	2
Pocas heridas muy certeras y letales	3	2
Múltiples heridas poco certeras	3	2
Múltiples heridas previas a la herida letal -asociada a prácticas de tortura u homicidios ritualistas.	3	2

Fuente: elaboración propia

- Sobre los rangos de heridas registradas en los cadáveres que los expertos señalan haber visto con mayor frecuencia, dos (2) respondieron con más de 10 heridas, otros dos (2) entre 3 y 5 heridas y solo uno (1) menos de 3 heridas. Uno de los especialistas afirmó que en los años más recientes se aplica la “economía de proyectiles” debido a los costos económicos que las balas suponen para los grupos criminales o delincuentes.
- En cuanto a la región anatómica donde se registra la mayor cantidad de heridas homicidas señalaron la cabeza, el torso anterior y el torso posterior.
- Los entrevistados coincidieron en que, en la gran mayoría de los casos, las heridas son ocasionadas con armas de fuego.

En el registro de las publicaciones de prensa realizado por Transparencia Venezuela, desde enero de 2021 hasta octubre de 2023, sobre las actividades de los grupos criminales y las economías ilícitas en las cuales participan, se pudo identificar que los tipos de asesinatos que los medios de comunicación reseñaron con mayor frecuencia fueron a causa de: impactos de bala en la cabeza, decapitaciones y balazos en el intercostal derecho y glúteo. Son muy pocos los casos en los que la prensa señala el tipo de asesinato cometido por las bandas criminales. Es importante destacar que el monitoreo de noticias principalmente se enfocó en los estados Amazonas, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Sucre, Táchira y Zulia.

En marzo de 2023, el jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Domingo Hernández Lárez, informó que “en Bolívar, municipio



Sifontes, en el sector El Cacho, durante patrullaje de seguridad aledaño al campamento desmantelado, perteneciente al #Gedo “El Run”, fueron localizados restos humanos, en una fosa, siendo el caso puesto a la orden del Cicpc Tumeremo para el levantamiento e investigación”<sup>13</sup>.

En julio de 2023, se conoció una masacre, ocurrida en el estado Guárico, con el hallazgo de cuatro cadáveres maniatados y desfigurados por las balas. Presuntamente,

los fallecidos eran miembros de una banda delictiva que opera en la ciudad de Calabozo y en la zona fronteriza con el estado Apure. Al parecer esta organización criminal ejecuta cobro de vacunas, extorsiones y robos en poblados de Guárico<sup>14</sup>.

Los hechos descritos reflejan los niveles de crueldad con que actúan las bandas criminales, vinculadas a las actividades ilícitas, en Venezuela.



En Bolívar, municipio Sifontes, en el sector El Cacho, fueron localizados RESTOS HUMANOS en fosa.

<sup>13</sup> [https://twitter.com/dhernandezlarez/status/1637418680391811076?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1637418680391811076%7Ctwgr%5E3b14ff040039628b1445966bd0fb3260960c36d8%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fpuntecorte.net%2Fdesmantelando-campamentos-de-mineria-ilegal-en-yapacana%2F](https://twitter.com/dhernandezlarez/status/1637418680391811076?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Cwterm%5E1637418680391811076%7Ctwgr%5E3b14ff040039628b1445966bd0fb3260960c36d8%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fpuntecorte.net%2Fdesmantelando-campamentos-de-mineria-ilegal-en-yapacana%2F)

<sup>14</sup> Masacre en Guárico dejó cuatro cadáveres maniatados y desfigurados por las balas (<https://alnavio.es/masacre-en-guarico-hallan-4-cadaveres-maniatados-y-tirteados-desfigurados-por-tiros/>)

## De los protocolos

Con relación a la aplicación de los protocolos de necropsia, durante la visita de campo realizada al estado Sucre, en diciembre de 2022, extraoficialmente, se obtuvieron

registros de la evaluación forense practicados en el caso de una mujer (examen interno y externo) y de un hombre asesinados por disparos en la cabeza.



Ilustración No. 2.  
Examen externo. Caso femenino



Ilustración No. 3.  
Examen interno. Caso femenino

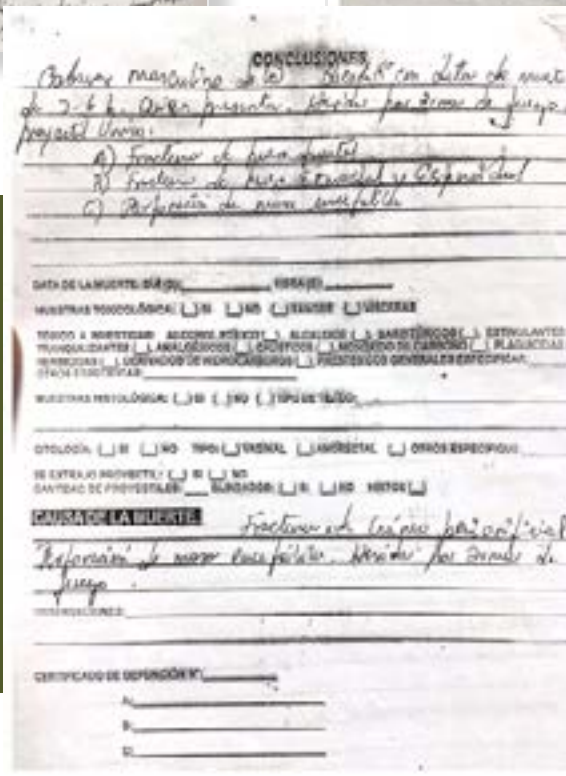


Ilustración No. 4.  
Conclusiones. Caso masculino

La revisión de este registro en particular muestra el uso de protocolos básicos en los procedimientos médicos forenses. A nivel internacional, se incluyen otros aspectos. En México, por ejemplo, encontramos:<sup>15</sup>

#### ANTECEDENTES DE LA PERSONA MUERTA

El médico forense debe conocer toda la información disponible y acceder a documentos técnicos de utilidad práctica tales como fotos, croquis, diagramas y planos de la escena, declaraciones de testigos, historias clínicas, etc.

#### CADENA DE CUSTODIA

Son los procedimientos que permiten el seguimiento y control de los elementos de prueba y la información, con el fin de garantizar la integridad, identidad, preservación, seguridad de los mismos a lo largo del proceso investigativo.

#### MANEJO DE EVIDENCIA FÍSICA EN EL CADÁVER

Son las actividades descritas para garantizar el adecuado manejo del cuerpo y de la evidencia física relacionada.

#### IDENTIFICACIÓN

Identidad del fallecido.

#### EXAMEN EXTERNO

Descripción general del cuerpo, descripción de lesiones y de los signos de intervención médica y descripción de fenómenos cadavéricos.

#### TOMA DE MUESTRAS

Se refiere a las tomas de muestras para estudios químico-toxicológicos y cuantificación de alcohol; para el estudio histopatológico; para el contenido gástrico; orina; sangre; para búsqueda de líquido seminal en cavidad oral, vaginal y anal; surco balano prepucial para búsqueda de células vaginales, rectales u orales; para búsqueda de líquido seminal en ropas u otros objetos personales; para identificación de la probable víctima y/o victimario; semen seco sobre piel; con fines de identificación en cadáveres frescos o cadáveres descompuestos, calcinados y/o esqueletizados. Esta parte del procedimiento culmina con el etiquetado y fotografías de las muestras.

#### EXAMEN INTERNO

Incluye los procedimientos y métodos convencionales de la Anatomía Patológica, tanto para el examen macro como para el examen microscópico, haciendo la evaluación y la descripción de manera topográfica, por cavidades, sistemas y órganos.

#### INFORME

Declaración experta en diferentes escenarios y sobre aspectos diversos de la necropsia, según sea requerido por investigadores o por la autoridad penal competente.

En el caso particular de armas de fuego debe incluirse el orificio de entrada y el de salida, lesiones, trayectoria y exámenes complementarios.

En el caso de armas blancas debe comprender la descripción de la herida, profundidad, lesiones y trayectoria.



La información suministrada por expertos y los datos obtenidos de la revisión de noticias confirman el uso de técnicas de violencia de alta letalidad por parte del crimen organizado.

15 Ejemplo de México: [https://www.coahuilatransparente.gob.mx/disp/documentos\\_disp/PROTOCOLO%20DE%20NECROPSIA%20M%C3%89DICO%20LEGAL.pdf](https://www.coahuilatransparente.gob.mx/disp/documentos_disp/PROTOCOLO%20DE%20NECROPSIA%20M%C3%89DICO%20LEGAL.pdf)

# 3

## ESPECIALIZACIÓN HOMICIDA ARMAS DE GUERRA EN MANOS DE GRUPOS CRIMINALES

El nivel de letalidad de las heridas homicidas es clave para caracterizar la especialización de la tecnología criminal usada por los grupos delictivos e irregulares, pero otro aspecto fundamental es el tipo de armamento utilizado para cometer sus ilícitos. Para abordar el tema, se aplicó el instrumento diseñado para recabar información sobre especialización de la violencia homicida, pero con foco en las armas utilizadas por las bandas criminales, por lo que se incluyó el tipo de arma usada en la mayoría de muertes violentas.

Los criminalistas consultados sobre protocolos de necropsia compartieron también sus observaciones a este respecto.

Adicionalmente, en el rastreo de las noticias, se identificaron algunos de los armamentos usados por los grupos criminales para cometer sus actividades ilícitas y acciones violentas. Fueron revisadas un total de 327 notas de prensa y de ellas 51 se refirieron al decomiso de armas y asesinatos cometidos por los grupos criminales.

### Tipos de armas



#### De fuego:

Dispositivos destinados a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de una sustancia propulsora.



#### Blancas:

Son instrumentos que se caracterizan por su capacidad de herir con cortes e incisiones.



#### Contundentes:

Son herramientas usadas para golpear y permiten atacar o defenderse, puede lastimar físicamente o hasta matar a otra persona.

### Tipos de armas consideradas en entrevistas y revisión de noticias

FABRICADAS	ARTESANALES
Revólver	Chopos y otros percutores artesanales
Pistola	
Ametralladoras de corto y largo alcance	
Fusil de precisión	Explosivos artesanales
Fusil automático	
Fusil de asalto	
Explosivos	

FABRICADAS	ARTESANALES
Arma blanca corta (cuchillo, navaja, puñal)	Chuzos
Arma blanca larga (machete, espada)	Cuchillos y navajas artesanales

Martillo
Mazos
Tubos o cabillas

Fuente: elaboración propia

La información recabada de los expertos apunta a:



Los homicidios ejecutados por las bandas criminales se cometen, principalmente, con armas de fuego.



Las armas blancas y contundentes son utilizadas, pero con poca frecuencia, aunque uno de los expertos consultados señaló que su uso se ha incrementado en los 2 últimos años. También expresó que los explosivos, principalmente granadas, son usados con mayor frecuencia para amenazar, que como arma letal.

### TIPOS DE ARMAS CON MAYOR POSIBILIDAD DE SER USADAS POR EL CRIMEN ORGANIZADO SEGÚN EXPERTOS

Gráfico No. 1.



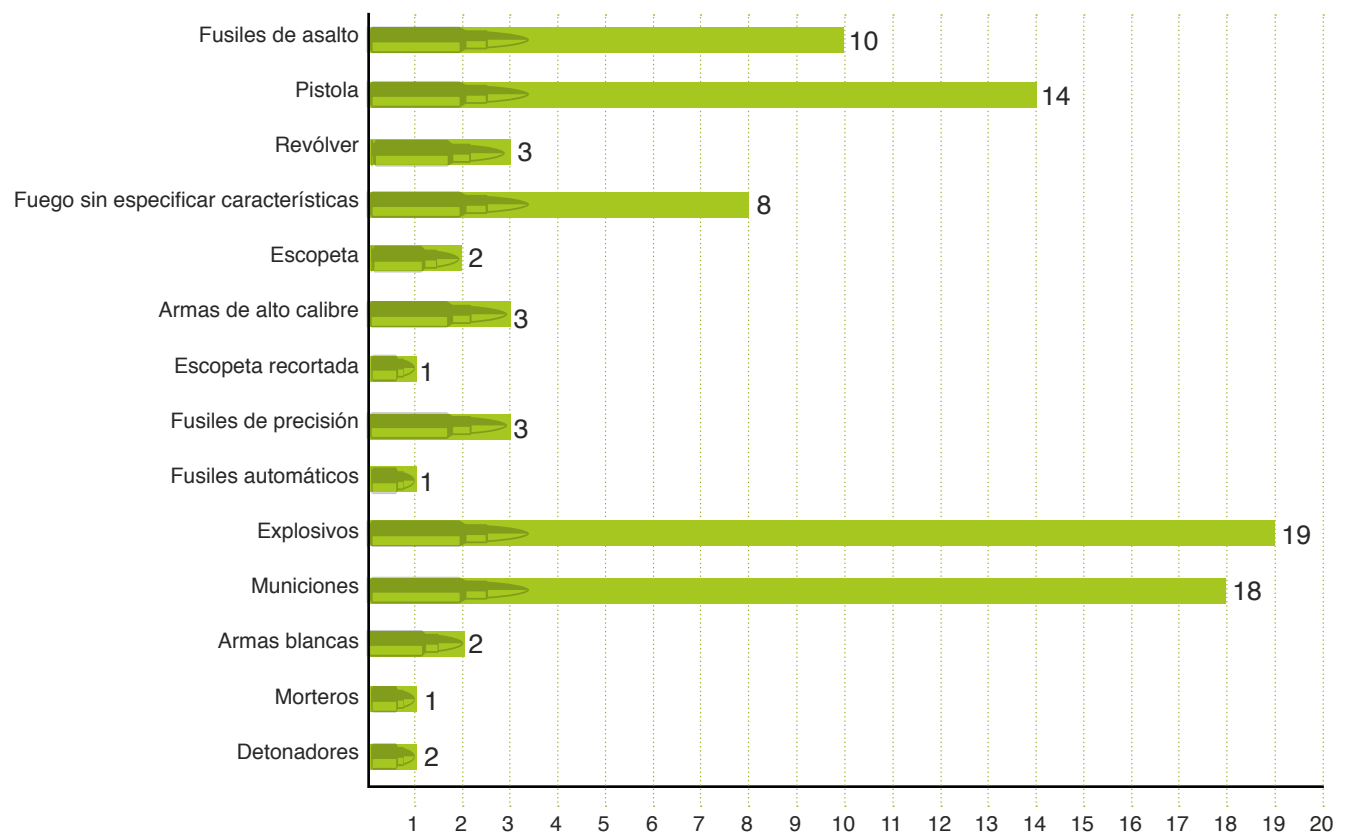
Fuente: elaboración propia

Adicionalmente, el registro de las notas de prensa arroja que las pistolas, los explosivos y los fusiles de asalto, son las armas más decomisadas durante los procedimientos realizados por los organismos de seguridad del Estado venezolano.

En el siguiente gráfico se presentan los resultados de esta revisión. Los datos no representan las cantidades decomisadas sino las veces en que han aparecido noticias sobre los decomisos.

### FRECUENCIA DE REPORTES DE ARMAS CONFISCADAS A LOS GRUPOS IRREGULARES (REGISTRO DE PRENSA DE ENERO DE 2021 A OCTUBRE DE 2023)

Gráfico No. 2.



Fuente: elaboración propia

Las informaciones sobre incautaciones de explosivos incluyen granadas, C4, minas y recipientes de gas. Llama la atención la cantidad de decomisos realizados de estas armas en el periodo analizado.

Es de destacar un caso registrado en julio de 2023 que reseña el decomiso de 3 kilos

284 gramos de explosivos empaquetados en 13 cilindros, marca Indumil (Industria Militar Colombiana)<sup>16</sup>.

La mayoría de los fusiles de asalto identificados son los del tipo AR 15 y AK-47 y las pistolas de alto calibre.

16 Incautan en Táchira 137 balas y 3 kilos de explosivos <https://www.eluniversal.com/sucesos/158760/incautan-en-tachira-137-balas-y-3-kilos-de-explosivos>

En el siguiente mapa se presenta la cantidad de decomisos de armas, discriminados por estados, según el análisis de las notas de prensa publicadas en el período ya mencionado. Es de recalcar que el monitoreo se

enfocó en 7 estados, aunque por la relevancia de algunos hechos registrados se agregaron datos obtenidos de otras entidades o zonas del país.

### DECOMISOS POR ESTADO SEGÚN REGISTRO DE PRENSA (ENERO 2021- OCTUBRE 2023)

Gráfico No. 3.





Foto No. 1. Fusil de asalto AR 15



Foto No. 2., Fusil AK-47



Foto No. 3. Pistola de alto calibre

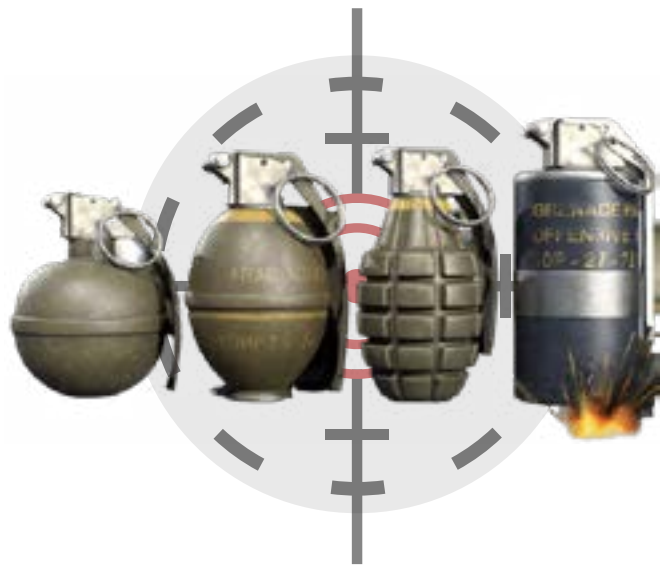


Foto No. 4. Granadas

En conclusión, las pistolas, los fusiles de asalto y los automáticos son las armas de fuego con mayor frecuencia utilizadas por las bandas criminales en Venezuela. Pero, este tipo de artefactos suelen formar parte del parque de armas del Estado. ¿Cómo van a parar a manos de los grupos delincuenciales e irregulares?

El marco legal venezolano establece claramente que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) es el único ente estatal autorizado para la gestión de armas en el territorio nacional. Entonces, ¿están fallando los controles que deben seguirse a estos fines? ¿Existe complicidad de funcionarios corruptos?



# 4

## EL MARCO LEGAL VENEZOLANO SOBRE EL CONTROL DE ARMAS

En Venezuela, la **Constitución otorga a las Fuerzas Armadas** la autoridad para reglamentar y controlar el régimen de armas distintas a las de guerra, así como municiones y explosivos. El artículo 324 de la Carta Magna venezolana establece expresamente:

---

“Sólo el Estado puede poseer y usar armas de guerra. Todas las que existan, se fabriquen o se introduzcan en el país, pasarán a ser propiedad de la República sin indemnización ni proceso. La Fuerza Armada Nacional será la institución competente para reglamentar y controlar, de acuerdo con la ley respectiva la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, tránsito, registro, control, inspección, comercio, posesión y uso de otras armas, municiones y explosivos”.

---

Adicionalmente existen leyes que muestran que cada arma ingresada a Venezuela debe ser controlada y contabilizada por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Entre estos instrumentos legales se encuentran:

1. **La Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial N° 40.190 del 17 de junio de 2013**, que tiene por objeto normar, regular y fiscalizar el porte, tenencia, posesión, uso, registro, fabricación, comercialización, abastecimiento, almacenamiento, registro, importación, exportación, tránsito y transporte de todo tipo de armas, municiones, accesorios, partes y componentes; tipificar y sancionar los hechos ilícitos que se
2. **La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, publicada en la Gaceta N° 39.912 del 30 de abril de 2012**, establece que “quien como parte integrante de un grupo de delincuencia organizada importe, exporte, adquiera, venda, entregue, traslade, transfiera, suministre u oculte armas de fuego, sus piezas, componentes, municiones, explosivos

deriven de esta materia para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones; así como crear los planes para ejecutar, coordinar y supervisar el desarme de las personas naturales y jurídicas a los fines de garantizar y proteger a los ciudadanos y ciudadanas e instituciones del Estado, sus propiedades, bienes y valores.

Esta ley otorga a la **Fuerza Armada Nacional Bolivariana**, a través de las instancias designadas por ella, la competencia exclusiva para autorizar la fabricación, importación, exportación y comercialización de armas de todo tipo, reservándose la potestad de crear acuerdos de fabricación, tecnológicos, de desarrollo, mantenimiento y suministro con otras instituciones o empresas nacionales e internacionales, en virtud de los convenios o acuerdos que determine el Estado venezolano; otorgar, suspender y revocar los permisos de porte, tenencia, traslado, transporte, depósito, almacenamiento y dotación de armas de fuego y municiones en todo el territorio nacional, de acuerdo con las normas establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

y otros materiales relacionados, sin la debida autorización de la **Fuerza Armada Nacional Bolivariana**, será penado o penada con prisión de doce a dieciocho años. Si se trata de armas de guerra la pena será quince a veinticinco años de prisión”.

Adicionalmente en Venezuela existe la empresa estatal **Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM)**, adscrita al Ministerio de la Defensa, cuyo objetivo es la explotación comercial de las industrias destinadas a la fabricación de Armamentos, Municiones, Explosivos y otros materiales y equipos destinados a la Defensa Nacional que sean afines o conexos con su actividad industrial. Es el **el único ente autorizado para comercializar las armas de fuego en el país**<sup>17</sup> y, además, controla la producción, comercialización y distribución de las municiones.

Luego del procedimiento de importación del arma de fuego, su distribución queda en manos de la Dirección de Armas y Explosivos (DAEX), también adscrita al Ministerio para la Defensa. Además, esta dependencia militar se encarga de establecer las normas y procedimientos para la adquisición, posesión, uso, registro y control de armas, municiones y sus accesorios, conforme a las leyes que la rigen, todo en función de la clasificación de las armas y de la naturaleza de los Órganos de Seguridad Ciudadana y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como otros órganos y entes que excepcionalmente ejerzan competencias propias del Servicio de Policía (Gaceta N° 39.627 del 2 de marzo de 2011)

El **Servicio Nacional para el Desarme (Senades)**, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Gaceta Oficial N° 40.627 del 24 de marzo de 2015) está encargado de la planificación, organización, funcionamiento, administración, disposición, custodia, vigilancia, procedimientos y control, dentro del territorio nacional, del manejo de las armas de fuego y municiones recolectadas mediante su entrega voluntaria y anónima por parte de la población, a través del Plan Nacional de Canje y Municiones, aunque se desconocen los resultados de dicho Plan, el reglamento que lo norma está vigente (Decreto N° 881 de fecha 8 de abril de 2014, Reglamento de la Ley para el Desarme y Control de Armas y Municiones, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.129 Extraordinario de fecha 8 de abril de 2014, específicamente en el CAPÍTULO II del TÍTULO XIII)

A esto debemos agregar que el 13 de mayo de 2011 se creó la **Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y el Desarme**, conformada por representantes de los Ministerios para las Relaciones Interiores, Justicia y Defensa, Tribunal Supremo de Justicia, Asamblea Nacional, Ministerio Público, Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Federación Venezolana de Tiro, así como, también podrán formar parte de la misma, representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en materia de derechos humanos y desarme, a requerimiento del presidente de la Comisión.

17 <http://www.minci.gob.ve/fernandez-cavim-es-el-unico-ente-autorizado-para-comercializar-armas-en-el-pais/>

Esa instancia tiene entre sus competencias, diseñar y recomendar a los órganos y entes competentes, políticas públicas para la ejecución de procesos de control, regulación legal y desarme; así como diseñar y recomendar a los órganos y entes competentes, los operativos de registro y marcaje de armas y de municiones, a fin de controlar y hacer seguimiento a las armas y municiones utilizadas en la comisión de hechos delictivos y determinar los responsables en los casos donde se empleen las armas de fuego, con el propósito de ejercer medidas contra el tráfico ilegal de municiones, especialmente las desviaciones.

# 5

## A MANERA DE CONCLUSIÓN

---

- a) Venezuela cumple con la aplicación de protocolos de necropsia básicos establecidos a nivel internacional. Existen ejemplos de buenas prácticas internacionales, como las establecidas en el Protocolo de Necropsia Médico Legal del Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de México<sup>18</sup> cuya aplicación puede enriquecer la investigación de los cuerpos de seguridad.  

---

---
- b) Existe una ausencia de información y estadísticas sobre el tipo de muertes que ocasionan los grupos criminales. La opacidad en esta materia es la norma.  

---

---
- c) Las bandas criminales que operan en Venezuela poseen armamento de guerra.  

---

---
- d) El Ministerio Popular para la Defensa, tal como lo establece el marco jurídico, tiene el deber de controlar los procesos y responsabilidades inherentes a la posesión de armas.  

---

---

<sup>18</sup> [https://www.coahuilatrasmisparente.gob.mx/disp/documentos\\_disp/PROTOCOLO%20DE%20NECROPSIA%20M%C3%89DICO%20LEGAL.pdf](https://www.coahuilatrasmisparente.gob.mx/disp/documentos_disp/PROTOCOLO%20DE%20NECROPSIA%20M%C3%89DICO%20LEGAL.pdf)



TransparenciaVenezuela



@NoMasGuiso



nomasguiso



Transparencia Venezuela



TransparenciaVenezuela